



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 173/16

### DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO TRIBUTARIO

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 176 del 9 de diciembre de 2015, nos permitimos informar que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1625 del 11 de octubre de 2016 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria”*.

Es de resaltar que el artículo 3.2.1.1 del referido decreto establece:

*“Derogatoria integral. Este Decreto regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el art. 3 de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector Hacienda que versen sobre las mismas materias, con excepción, exclusivamente, de las disposiciones aduaneras de carácter reglamentario vigentes, las normas estabilizadas, las disposiciones de periodo vigentes para el control y el cumplimiento de obligaciones tributarias, las disposiciones reglamentarias vigentes de las contribuciones, y las normas suspendidas provisionalmente que quedan sujetas a los fallos definitivos”*.

Anexo: [Decreto 1625 del 11 de octubre de 2016](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

11 de octubre de 2016